

Ing. Enrique Mario Castro

BUENOS AIRES, 11 de octubre de 1985.-

Sr. Presidente
Comisión Nacional de Energía Atómica.
ING°. ALBERTO R. COSTANTINI
Avenida del Libertador 8250
1429-CAPITAL FEDERAL.

OBJETO: PRESENTACION DE SOLICITUD DE REINCORPORACION
AL SERVICIO POR VICIOS EN LA RENUNCIA.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, ING°. CIVIL ENRIQUE-MARIO CASTRO, D.N.I. Nº 6.365.389, con domicilio en la calle French 2976 - 3º piso "7" - 1425-CAPITAL FEDERAL, se dirige respetuosamente al Sr. Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica ING°. ALBERTO R. COSTANTINI y le expone lo siguiente.

En fecha 15 de febrero de 1972 me presenté al Concurso Público de Antecedentes para cubrir el cargo de Jefe de la División Administración del Centro Atómico Bariloche dependiente de la C.N.E.A. el que me fuera adjudicado mediante Resolución Nº 332 del 13 de junio de ese mismo año (B.A.P. Nº 44/72) y refrendada por Decreto Nº 5335 del 10 de agosto 1972 del Poder Ejecutivo Nacional.

Posteriormente, de acuerdo a lo especificado en el Escalafón vigente, por Resolución Nº 220 del 5 de abril de 1973 (B.A.P. Nº 20/73) se ratificó mi nombramiento.

Permanecí en el cargo para el que había sido nombrado con Categoría "J" - Grupo III, luego convertida en Categoría 22 del Escalafón para la Administración Pública Nacional, hasta mediados del año 1976 en que tomé conocimiento de que el Centro Atómico Ezeiza tenía urgente necesidad de un profesional con experiencia para asistir al Sr. Administrador de dicho Centro Atómico en la planificación y expansión del mismo, coincidiendo esta circunstancia con una especial situación mía de familia, por lo que inicié los trámites pertinentes para concretar mi traslado.

Si bien pude lograr rápidamente la conformidad de las autoridades para mi cambio de ubicación, el mismo recién se concretó en el mes de octubre de 1977 por las dificultades que se presentaron para encontrar un reemplazante idóneo para el cargo que yo ocupaba en el C.A.B., habiéndose tenido que finalmente recurrir al arbitrio de desdoblar el mismo: uno, con la denominación de Administrador del C.A.B. y la misma categoría de revista que yo poseía (Categoría 22) pero con más limitadas atribuciones y responsabilidades que fué cubierto por un profesional Contador Público Nacional, y otro cargo nuevo, denominado Jefe de la Oficina Técnica del C.A.B. que fué cubierto por un profesional Ingeniero Civil del Escalafón "A".

En mi nueva ubicación cumplí con todas las tareas que se me encomendaron, habiéndome designado el entonces Sr. Administrador del C.A.E. Capitán de Fragata (RE) JULIO C. MORENO en forma provisional y por razones ineludibles de servicio como Interventor de la División Administrativa; Jefe Interino de la División Mantenimiento y Jefe de la Oficina Técnica, y en varias oportunidades, con motivo de circunstanciales ausencias del mismo, como Administrador del Centro "A Cargo".

///.-

Ing. Enrique Mario Castro

///.-

Así las cosas, en el mes de febrero de 1979, en coincidencia con un simultáneo viaje a Estados Unidos que hicieran en uso de licencia anual el entonces Sr. Director de Logística Capitán de Navío (RE) Ingeniero RENE ROMERO y el Sr. Administrador del Centro Atómico Ezeiza, me volví a encontrar nuevamente al frente de la Administración del mismo, -siempre por expreso pedido de su titular -, cuando sin que nada hiciera sospechar nada anormal, el día 18 de ese mismo mes fui llamado de urgencia a la Sede Central de la C.N.E.A. por el entonces Sr. Gerente de Técnica y Servicios Sr. FERNANDO M. PRIETO. El mismo me comunicó verbalmente que se acababa de entrevistar con el entonces Sr. Presidente de la C.N.E.A. Contralmirante CARLOS CASTRO MADERO, y que el mismo le había ordenado mi comparencia para que se me informara que el suscripto había perdido la confianza del Sr. Presidente quien solicitaba de inmediato mi renuncia a la C.N.E.A.

Pasados los primeros momentos lógicos de estupor, le pregunté a dicho funcionario si podía aclararme las causales de esta extrema medida, pero el mismo me respondió que las desconocía totalmente ni tampoco tenía idea directa ni indirecta de cuáles podrían haber sido las mismas, ya que el Sr. Presidente no se las había aclarado.

Ante estas circunstancias, solicité a mi interlocutor que se me concediera con carácter de muy urgente una entrevista personal con el funcionario de quien emanaba la orden, pero se me contestó que esto era en ese momento imposible por cuanto el Sr. Presidente esa misma tarde había viajado a Ginebra y él no sabía cuándo regresaría al país.

Acto seguido el Sr. Gerente de Técnica y Servicios reconoció que yo estaba en mi perfecto derecho de solicitar una entrevista con el Sr. Presidente cuando volviera al país para aclarar la medida tomada, pero me advirtió no obstante que mi renuncia debía ser presentada a más tardar al día siguiente, ya que si así no lo hacía, tenía instrucciones precisas de que se me diera de baja de la Institución por aplicación de la Ley de Prescindibilidad vigente en ese momento, que incluso contemplaba cesantías sin que mediara ninguna fundamentación al respecto, simplemente amparándose en razones de "mejor servicio".

En el perentorio tiempo disponible para tomar una decisión, medité no obstante si correspondía que accediera a presentar la renuncia solicitada o bien que esperara los acontecimientos y se me aplicara la Ley de Prescindibilidad antedicha. Pero como esta última Ley conllevaba la accesoria de no poder reingresar a la Administración Pública por un período muy prolongado, la aplicación de la misma significaba para mi en la práctica la invalidación casi completa de mis antecedentes y experiencia profesional en el futuro, ya que casi toda mi actividad se había desarrollado en esta área.

Por esta causa, el día 19 de febrero de 1979 presenté mi renuncia a la C.N.E.A. al entonces Sr. Director Interino de Logística Capitán de Fragata (RE) Doctor TOMAS GOMEZ, ya que su titular, como llevo dicho, se encontraba en el extranjero. El mismo se mostró sumamente extrañado e inquirió sobre las causales de la misma, cosa que tampoco pudo explicarle el Sr. Gerente de Técnica y Servicios presente en ese momento.

Mi separación efectiva del servicio se llevó a cabo a partir del día 20 de febrero de 1979 sin que mediara el preaviso reglamentario

///.-

Ing. Enrique Mario Castro

///.-

obligándoseme a que solicitara se lo afectara a mis licencias por descanso anual adeudadas, siendo reemplazado como Administrador del Centro Atómico Ezeiza "A Cargo" por la Jefa de la División Administrativa del mismo que hacía muy pocos días se desempeñaba como tal.

Corrobora indubitadamente todo lo que aquí llevo expuesto el hecho inusual de que mi renuncia, presentada el día 19 de febrero de 1979, se efectivizara inmediatamente al día siguiente, - día 20 de febrero de 1979 -, y se publicara en el Boletín Administrativo Público de la C.N.E.A. Nº 21/79 del 23 de febrero como Resolución Nº 197 de la misma fecha (Punto Nº 15 del mismo) pero se aceptara con retroactividad al día 20 de febrero de dicho año, estando a cargo de la Institución como Presidente Interino el Dr. HUGO JUAN ERRAMUSPE por ausencia de su titular.

Inútiles fueron a partir de ese momento todas las tratativas que inicié en diversas oportunidades para lograr una entrevista personal con el Sr. Presidente de la C.N.E.A. para aclarar mi situación, ya que la misma, por una causa u otra, me fué permanentemente negada.

Con el advenimiento de las nuevas autoridades constitucionales al país, presenté a fecha 15 de diciembre de 1983 una solicitud de reincorporación al servicio basándome en los mismos hechos que aquí relato, pero solamente recibí a fecha 6 de enero de 1984 una escueta contestación a la misma, firmada por el Dr. RENATO RADICELLA, Director de Proyectos Internacionales A/C. Interinamente de la Presidencia de la C.N.E.A. en donde se me informaba que en los antecedentes obrantes en la Institución no había elementos de juicio que permitieran evaluar las causas que yo invocaba, tanto es así que en mi legajo personal se encontraba únicamente mi renuncia fundamentada en razones particulares, como no podía ser de otra manera.

Por lo expuesto, y considerando que mi caso se encontraría comprendido entre las causales de reincorporación al Organismo que debe considerar el grupo especial de trabajo creado recientemente "ad hoc" por el Sr. Presidente, elevo la presente para que la misma sea incluida dentro de estas solicitudes.

Desde ya me pongo a disposición de la Institución para ampliar todas las cuestiones que resulten de interés con miras al esclarecimiento definitivo de esta cuestión y que permitan tomar una resolución reparadora, justa y ecuaníme al respecto.

Sin otro particular, aprovecho esta oportunidad para saludar al Sr. Presidente con mi consideración más distinguida.-


ENRIQUE M. CASTRO
INGENIERO CIVIL

Domicilio:
French 2976 - 3º piso - Dpto. "7"
1425 - CAPITAL FEDERAL.
T.E. 821-3529 y 83-4296